



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO**

INSTRUCTIVO INTERNO PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES DE LOS ESTUDIANTES

Riobamba, XXXXX

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBJETIVO	1
3.	PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN ..	1
4.	REQUISITOS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES	1
5.	DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES.....	1
6.	RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN.....	2

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INSTRUCTIVO INTERNO PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES DE LOS ESTUDIANTES		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GV. 02. 03. P01.I01.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 14-03-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD PROCESO: COOPERACIÓN Y DESARROLLO SUBPROCESO: PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES		

1. Introducción

Antecedente:

Los/as estudiantes de la de la Universidad Nacional de Chimborazo, tendrán acceso a las diferentes Instituciones Públicas o Privadas que mantengan convenio con la Universidad Nacional de Chimborazo. Lo que permitirá reafirmar valores fundamentales de la educación superior contribuyendo al desarrollo sostenible y el mejoramiento continuo de la sociedad, con recursos altamente cualificados, teniendo como propósito, la formación de ciudadanos responsables capaces de atender a las necesidades de la actividad humana, así como del ambiente individual y colectivo para alcanzar un mejor nivel de vida respetando la multi e interculturalidad de la población ecuatoriana, realizando actividades asistenciales docentes en los establecimientos asignados según la programación de la Universidad.

2. Objetivo

Normar el procedimiento para la distribución de los estudiantes en los cupos asignados a las diferentes instituciones, lo que permitirá consolidar los resultados del aprendizaje: cognitivos, procedimentales, axiológicos e investigativos y garantizar el cumplimiento del perfil de egreso de la/el profesional aportando al desarrollo de la sociedad.

3. Procedimiento para la Asignación

La distribución de los estudiantes en las diferentes instituciones Públicas o Privadas con las que la UNACH haya firmado un instrumento de cooperación interinstitucional, será facultad del Responsable de Prácticas Preprofesionales Laborales de Carrera con la validación del Responsable de Facultad dentro del procedimiento de prácticas preprofesionales laborales.

4. Requisitos para el inicio del Procedimiento de practicas preprofesionales

Dirección de Carrera

- Certificación emitida por la Secretaría de cada unidad académica, firmada por el Director de Carrera donde conste: nombres y apellidos completos de los estudiantes postulantes a realizar prácticas preprofesionales en ese periodo académico, números de cédula, promedio académico del semestre inmediato anterior, en formato Excel. (Documento que la Secretaría deberá remitir al Responsable de prácticas preprofesionales laborales de carrera para el proceso respectivo)

5. Determinación de Prioridades

PRIORIDAD 1 (UNO): El 25 % de estudiantes con el mejor promedio académico obtenido en el semestre inmediato anterior ordenados en forma descendente. Los estudiantes por su mérito

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INSTRUCTIVO INTERNO PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES DE LOS ESTUDIANTES		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: GV. 02. 03. P01.I01.	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 14-03-2025		
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD PROCESO: COOPERACIÓN Y DESARROLLO SUBPROCESO: PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES		

académico podrán escoger la plaza para la ejecución de sus prácticas.

En el caso de que la carrera cuente con plazas para realizar pasantías se considerará a los estudiantes que cumplan con el requisito de esta prioridad según el número de plazas disponibles. Cuando se presenten varios estudiantes con una misma calificación en los méritos académicos se realizará un sorteo para el orden de elección de la plaza.

PRIORIDAD 2 (DOS): Mujeres embarazadas con certificados que comprueben tal estado, se le asignará la plaza que solicite la estudiante.

PRIORIDAD 3 (TRES): Estudiantes que adolezcan de alguna discapacidad permanente o con alguna otra enfermedad crónica grave, que presenten certificado médico original otorgado por el Jefe de Servicio Especializado de una Unidad Operativa del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a la patología específica o el carné otorgado por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), en caso de discapacidad física permanente que adolezca el interesado. El estudiante podrá escoger su plaza.

(si la Carrera considera un porcentaje mínimo de discapacidad o alguna enfermedad específica puede colocarlo).

PRIORIDAD 4 (CUATRO): Estudiantes con hijos menores de 18 años bajo su tenencia, se le asignará la plaza que solicite el/la estudiante.

PRIORIDAD 5 (CINCO): Los estudiantes que no ingresen en las prioridades anteriores y que luego de la calificación de méritos (establecida para el efecto en la prioridad 1), obtengan una calificación que permita ordenar de forma descendente el puntaje obtenido para la asignación de la plaza. A los estudiantes de esta prioridad El responsable de Carrera les realizará la asignación directamente. (Cada carrera puede añadir o disminuir un tipo de prioridad según sus necesidades).

6. Responsable de la Calificación

La documentación de respaldo de las prioridades, se deberá entregar al responsable de Prácticas preprofesionales de carrera, quien será el encargado de revisar y validar dicha información para realizar la asignación de plazas.

En caso de comprobarse adulteración o falsedad de alguno de los requisitos para la postulación, el responsable de la Calificación podrá sugerir la aplicación de la sanción respectiva según la normativa interna.

El responsable de la Calificación será El/la responsable de Prácticas Preprofesionales laborales de Carrera.

Y el proceso será validado por el responsable de prácticas preprofesionales laborales de Facultad.

Revisada la documentación se ubicará a cada estudiante en la prioridad que corresponda.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INSTRUCTIVO INTERNO PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES DE LOS ESTUDIANTES		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	
	CÓDIGO: GV. 02. 03. P01.I01.			VERSIÓN: 00
	FECHA: 14-03-2025			
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD PROCESO: COOPERACIÓN Y DESARROLLO SUBPROCESO: PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES			

ELABORADO POR:	VALIDADO POR:
F./	F./
Mgs. Paola Velastegui A.	Dra. Martha Romero
ANALISTA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	DIRECTORA DE VINCULACION
Fecha: 14 de marzo del 2025	Fecha: 14 de marzo del 2025